

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, agosto 31 de 2023, a despacho del señor juez, paso la presente actuación. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1469
Radicación nro. [76001311000320190039900](#)

Santiago de Cali, septiembre 21 de dos mil veintitrés (2023)

El partidador designado dentro del presente asunto Dr. Moisés Agudelo Ayala presentó trabajo de partición, el cual contiene dos propuestas de partición para que el señor Luis Aldemar Cifuentes a través de su apoderado se acoja a una de ellas.

Se requerirá al partidador para que presente un solo trabajo partitivo, al que se le correrá traslado. De existir algún acuerdo deberá arrimarse el escrito debidamente coadyuvado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

REQUERIR a la parte para que cumpla con lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 135 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 22 de septiembre de 2023

El Secretario

Jlar.
L.S.C.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 7
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a9807cea79b4c42962416a0f0b663cf2b725132ce35db2bba266f562d158de**

Documento generado en 21/09/2023 01:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>